



O F I C I O

S/REF:

N/REF: CONTRATACION- PM

FECHA:

ASUNTO: ACUERDO INICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA)

EXP: 24DT0061/NE

DESTINATARIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

Visto el expediente para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA).”

Habiéndose obtenido el 27 de mayo de 2024 la autorización del Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para contratar, de conformidad con lo establecido en los artículos 62.2 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 324.5 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Presidencia, de conformidad con los Artículos 28, 116, 323 y 324 de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando necesaria la contratación de los Servicios por las razones que se contienen el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para la realización de los fines del organismo, resuelve:

1.- **Acordar el inicio** de la tramitación del expediente para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA).”, cuyo presupuesto asciende a UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.088.489,50.- €) sin IVA; IVA de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (228.582,80.-€), lo que supone un total, una vez aplicado el mismo de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.317.072,30.- €) con IVA.

2.- El sistema de adjudicación del contrato será el de **Procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación**, todo ello de conformidad con el artículo 145.3.g) de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando necesaria la contratación por las razones que se indican en la Memoria.



3.- El plazo de ejecución será de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

4.- Que se incorpore el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, siendo su financiación con cargo a los Fondos Propios del Organismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**ANTONIO YÁÑEZ CIDAD**